



NIT: 830.124.850-8

RESOLUCIÓN No. 098 DE 2024

“Por la cual se modifica y amplía el calendario electoral de la Resolución No. 096 de 2024, que Convoca al VII Congreso del PDA y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido delegado o delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.”

El Comité Ejecutivo Nacional, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias del Polo Democrático Alternativo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Polo Democrático Alternativo ha **convocado** a la elección de delegados y delegadas y a la realización del VII Congreso, mediante las Resoluciones No. 096 del once (11) de marzo de 2024, proferida por su Comité Ejecutivo Nacional.

SEGUNDO: Que el Polo Democrático Alternativo, a través de su Comité Ejecutivo Nacional realizó reunión virtual con las Coordinadoras Territoriales y militantes del Partido de manera virtual el día cuatro (4) de abril de 2024 con el objetivo de informar los alcances de la Resolución 096 por medio de la cual se convoca al VII Congreso y se reglamenta la elección de los delegados y delegadas. En la deliberación de dicha reunión se constató que más del 90% de las Coordinadoras Territoriales a través de sus representantes y militantes del Partido asistente a dicha reunión solicitaron el aplazamiento de dichas elecciones por no contar con el tiempo suficiente para la consolidación e inscripción de las listas, para participar en el proceso electoral de consultas a realizarse el día 26 de mayo de 2024.

TERCERO: Que el Polo Democrático Alternativo en reunión sostenida con la Registraduría Nacional del Estado Civil el día ocho (8) de abril de 2024, acordó enviar la DIVIPOL (puestos y mesas de votación) y el número de tarjetas electorales que nuestro Partido requiere para cumplir con las obligaciones surgidas en este proceso electoral, a más tardar el día quince (15) de abril de 2024, para que la Registraduría Nacional del Estado Civil realice el presupuesto y solicite los recursos al Ministerio de Hacienda para luego proceder a preparar toda la logística concerniente a la instalación de los puestos de votaciones solicitados con sus respectivas mesas, la designación y nombramiento de los jurados de votación, diseño e impresión de las tarjetas electorales solicitadas y la realización de los escrutinios, compromisos que le establece el artículo 6 de la ley 1475 de 2011.

CUARTO: Que el Polo Democrático Alternativo, en su interés de darle transparencia a todo este proceso electoral, mediante escrito radicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha 12 de abril de 2024 ha enviado en anexo la Divipol (puestos de votación con sus respectivas mesas) y número de tarjetas electorales que nuestro Partido requiere para cumplir con las obligaciones surgidas en este proceso electoral.

QUINTO: Que el Polo Democrático Alternativo, en el mismo escrito de fecha 12 de abril de 2024 solicitamos a la Registraduría Nacional del Estado Civil, nos informe por escrito,



NIT: 830.124.850-8

en el menor tiempo posible, si podemos contar con su colaboración como lo establece el artículo 6 de la ley 1475 de 2011, para las elecciones a realizarse el día 26 de mayo de 2024, es decir, le preguntamos a la RNEC si cuenta con los recursos económicos necesarios y el tiempo suficiente para preparar toda la logística concerniente a la instalación de los puestos de votaciones solicitados con sus respectivas mesas, la designación y nombramiento de los jurados de votación, diseño e impresión de las tarjetas electorales solicitadas y la realización de los escrutinios.

SEXTO: Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, dio respuesta nuestra solicitud, mediante el oficio RNEC-S-2024-0040498 del día 16 de abril de 2024, en el que expresamente manifiesta que procederán a “establecer tanto las necesidades de personal como logísticas y tecnológicas para atender y dar cobertura al proceso electoral en los lugares donde han señalado; así mismo, se procederá a costear y solicitar los recursos requeridos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y una vez asignados los recursos y establecidos los tiempos para su ejecución, se adelantará el proceso contractual bajo la modalidad de selección que aplique al mismo, teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía y las circunstancias de la contratación”;

SÉPTIMO: Que el Polo Democrático Alternativo, mediante escrito radicado ante Consejo Nacional Electoral con fecha 17 de abril de 2024, sustentado en la respuesta de la RNEC , solicita respetuosamente **APLAZAR** las elecciones de las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de decisiones o escogencia de candidatos de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos a realizarse el 26 de mayo de 2024, contemplada en la Resolución 0982 del 31 de enero de 2024.

OCTAVO: Que todos los hechos anteriores han impedido el desarrollo normal de las actividades previas de campaña requeridas para la inscripción de la elección de los delegados y delegadas al VII Congreso del Polo Democrático Alternativo, situación que exige analizar, ajustar y ampliar la fecha de cierre de inscripción de listas para tal efecto.

En mérito de lo anterior, el Polo Democrático Alternativo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese, el artículo séptimo de la Resolución 096 del once (11) de marzo de 2024, emanada por el Comité Ejecutivo Nacional, por la cual se Convoca al VII Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo para que sesione los días 23, 24 Y 25 de agosto de 2024 y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido delegado o delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.

El ARTÍCULO SÉPTIMO, quedará así:



NIT: 830.124.850-8

ARTÍCULO SÉPTIMO: Calendario Electoral. El calendario electoral para las elecciones que se realizarán para la elección de los delegados y delegadas al VII Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, es el siguiente:


FECHA	CONCEPTO
LUNES 18 DE MARZO DE 2024	INICIA PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS DESDE LAS 8:00 A.M.
VIERNES 31 DE MAYO DE 2024	FINALIZA PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS HASTA LAS 11:59:59 P.M.
LUNES 3 DE JUNIO DE 2024	INICIA PERIODO DE MODIFICACIÓN DE LISTAS DESDE LAS 8:00 A.M. (siguiente día hábil al vencimiento de la inscripción de candidatos, artículo 31 ley 1475 de 2011.)
LUNES 10 DE JUNIO DE 2024	FINALIZA EL PERIODO DE MODIFICACIÓN DE LISTAS HASTA LAS 11:59:59 P.M. (5 días hábiles siguientes al vencimiento de la inscripción de candidatos, artículo 31 ley 1475 de 2011.)
VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024	ENTREGA DE LAS LISTAS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. FINALIZA PLAZO PARA ENTREGAR PLANILLA DE POSTULADOS A JURADOS DE VOTACIÓN
VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024	SORTEO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO DE LISTAS.
VIERNES 5 DE JULIO	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS INSCRITAS
VIERNES 12 DE JULIO DE 2024	DESIGNACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN POR PARTE DE LA RNEC
FECHA A CONCERTAR ENTRE EL PDA CON EL CNE Y RNEC	DÍA DE LAS ELECCIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de abril de Dos Mil veinticuatro (2024).


ANTONIO PEÑALOZA NUÑEZ
Secretario General


PATRICIA MOLINA BELTRÁN
Copresidente del P.D.A.


MARYLEN SERNA SALINAS
Copresidente del P.D.A.


ALIRIO URIBE MUÑOZ
Copresidente del P.D.A.



NIT: 830.124.850-8

Carlos A. Benavides Mora

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Copresidente del P.D.A.

Carmen E. Quitian

CARMEN ELISA QUITIAN
Copresidente del P.D.A.

Jorge Alejandro Ocampo Giraldo

JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Copresidente del P.D.A.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL